0 0 0



## TRÁMITE DE RECURSOS FONSET (Directiva 000091 de 2019)

El Comando del Ejército mediante Directiva Permanente 000091 de 2019, emitió lineamientos para el planeamiento, viabilización y ejecución de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana Nacional y Territorial FONSECON y FONSET.

Esta fuente de financiación le permite a los comandantes gestionar los recursos requeridos para fortalecer las actividades de inteligencia y contrainteligencia que adelantan los S2 para el pago de informaciones, el pago de recompensas, los gastos en actividades de inteligencia y contrainteligencia, así como el suministro de equipos técnicos que no pueden ser financiados con los recursos asignado al Sistema de Inteligencia del Ejército, por limitaciones presupuestales.

#### GESTIÓN DE RECURSOS FONSET PARA INTELIGENCIA ANTE ALCALDÍAS

01

GENERACIÓN PLAN DE NECESIDADES: Oficial S2 genera el plan de necesidades contemplando equipos v recursos requeridos para adelantar las actividades inteligencia. Presentan el plan al Comandante del Batallón para su validación y consolidación por S4.

VIABILIZACIÓN DEL PLAN EN BRIGADAS: si lo solicitado impacta en el fortalecimiento de la capacidad de inteligencia de combate y se ajusta a los lineamientos emitidos por el CEDE2, el Comandante de la Brigada emite el concepto de viabilización al plan según el modelo definido en la Directiva Permanente 000091 de 2019.

El concepto de viabilización se remite a la Unidad solicitante para su tramite ante alcaldía. Copia del plan se remite a la División y al CEDE2 para el conocimiento. seguimiento y control.

RECEPCIÓN DE BIENES O RECURSOS: Si son bienes. los recepciona el almacenista de la Unidad, quien los asignará al Área de Inteligencia apoyada.

Si son recursos para inteligencia, deben ser consignados en la cuenta corriente No. 309040418 BBVA Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia, para su ejecución.

EJECUCIÓN RECURSOS: D2/F2/C2 ejecutan los recursos asignados al S2 para gastos en actividades de inteligencia o pago de informaciones, siguiendo las instrucciones de la Directiva Permanente 00112 de 2019.

Si se trata de recompensas, la Unidad Centralizadora de gastos reservados procede con la realización del pago siguiendo las instrucciones del protocolo de pago de recompensas emitido por el (CEDE2).

CONSOLIDACIÓN CUENTA: El D2 consolida los soportes de ejecución de pagos de información, gastos en actividades de inteligencia y pago de recompensas verificando que cumplan los requisitos de legalidad y conexidad.

Remite la cuenta mensual al CEDE2, de acuerdo a las instrucciones de la Directiva Permanente 000112 de 2019. APROBACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NECESIDADES: EI comandante del Batallón aprueba las necesidades de inteligencia y dispone al Oficial S4 su incorporación al plan de necesidades de la Unidad Táctica.

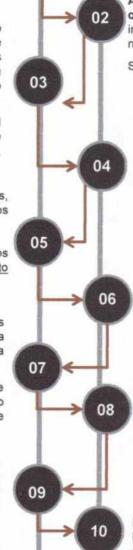
Se remite a la Brigada para su viabilización

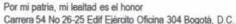
PRESENTACIÓN DEL PLAN EN ALCALDÍA: Se presenta el plan validado al Comité de Orden Público de la Alcaldía; si es aprobado, el Ente Territorial procede con la adquisición y entrega de bienes solicitados. En el caso de recursos, genera un convenio interadministrativo para su asignación y empleo de recursos en el pago de informaciones, recompensas o gastos en actividades de inteligencia.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS: El CEDE2 realiza las actividades de cadena presupuestal y efectúa la transferencia de recursos a la Unidad Centralizadora Gastos Reservados, para su ejecución de acuerdo con el plan autorizado.

REALIZACIÓN DE PAGOS Y GASTOS: El Área de inteligencia S2 apoyada, realiza los pagos de informaciones y gastos en actividades de inteligencia autorizados. Al termino del mes de ejecución remite los soportes al D2, siguiendo las instrucciones de la Directiva Permanente 00112 de 2019.

LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS: Ejecutado el 100% de los recursos de convenios en los términos señalados en el mismo, se genera el acto administrativo de liquidación.





Criptografia.e2@imi.mil.co Conmutador: 3202554847







Bogotá D.C.,

0 5 NOV 2019

BOLETIN-N°.

0 38



# Criterios en la gestión de recursos FONSET para Inteligencia y Ci

### **EQUIPOS PRIORITARIOS**

Las áreas de inteligencia y contrainteligencia S2 planearán la asignación de automotores, equipos de sistemas, equipos de monitoria táctica y sistemas para la seguridad militar requeridos para desarrollar las actividades de inteligencia, ante las alcaldías, para el fortalecimiento de la capacidad de inteligencia de combate y el mejoramiento de las condiciones de la seguridad del personal y la instalaciones.

Los equipos solicitados deberán cumplir las especificaciones determinadas en **fichas técnicas** emitidas por el CEDE2.

### RECURSOS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA Y CI

Ante la limitación de recursos gastos de reservados asignados por el CEDE2, el Oficial S2 planeará en coordinación con el S4 y el apoyo del Comandante de la Unidad, la asignación de recursos del FONSET, a fin de suplir necesidades para financiar las erogaciones en el desarrollo de las actividades de inteligencia que no pueden ser cubiertas con el recurso asignado tales como:

El pago de informaciones.

Gastos de manutención de fuentes (servicios de transporte, comunicaciones, alimentación, hospedaje, otros)

Gastos de la Red Básica.

Recursos para el pago de recompensas. (cuando existan casos predeterminados en Directiva Ministerial 02 de 2019, ofrecimientos de Presidencia, del Ministerio de Defensa Nacional o de los entes gubernamentales, previa evaluación del comité central de recompensas).

Por mi patria, mi lealtad es el honor Carrera 54 No 26-25 Edif Ejército Oficina 304 Bogotà, D.C. Criptografia.e2@iml.mil.co

Conmutador: 3202554847





Bogotá D.C., n 5 NOV 2019

BOLETIN Nº.

0 38



Suplir la necesidad de inteligencia con recursos del FONSET fortalece la capacidad de inteligencia de combate, lo que impactará en:

El incremento de la producción de inteligencia de combate a través de fuentes humanas, monitoria táctica y la red básica, con lo que se impacta en el planeamiento y desarrollo de operaciones militares exitosas.

Manejo de fuentes humanas: se contará con recursos para apoyar requerimientos básicos de las fuentes (servicios básicos de comunicaciones, transporte, alojamiento entre otros).

Disponibilidad de recursos para el pago de informaciones: se contará con recursos para cumplir las obligaciones con las fuentes que suministren informaciones importantes para el proceso de producción inteligencia y de operaciones militares.

Áreas de inteligencia con el material básico requerido para el cumplimiento de la misión: Asignación de los medios de transportes, comunicaciones, equipos de monitoría táctica, equipos y software para desarrollar las actividades de inteligencia en el S2 (Búsqueda de información, proceso y difusión de la información militar).

Fuente de financiación de pagos de recompensas: Mayor celeridad en la asignación de recursos para el pago de recompensas predeterminadas en la Directiva Ministerial Permanente 02 de 2019.

Mayor General **RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ AREVALO**Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas

Elaboró: SP (R.A) Hector Duran Asesor DIADI

Revisó: SV. mon Wiston Montilla Suboficial Dreccionamiento ADM y Logístico Revisó: CR. Sandra M Rodríguez. Asesora Jurídica CEDE2

> Revisó: CR. Harvey Parra Asesor Jurídico JEMPP

Vo. Bo. CR. Wilson T. Torres Jefe CHDE2

Revisó: CR. Watter Way Borré T. Director DIADI

Por mi patria, mi lealtad es el honor Carrera 54 No 26-25 Edif Ejército Oficina 304 Bogotá, D.C. Criptografia.e2@imi.mil.co

Conmutador: 3202554847



